

ORD. : N° 2837 /

- ANT. : 1. Carta de la Sra. Doris Popelka Presidenta Comunidad de Aguas Canal Ochagavia/ Ex fundo Luberna-San Bernardo de fecha 22/08/2016.
2. Ord. DRVM N°942 de fecha 14/03/2016.
3. Acta de Reunión en el Depto. de Proyecto DRVM de fecha 26/04/2016.
4. Correo electrónico del Sr. Patricio Ortiz Jefe del Sub Departamento de seguridad Vial de fecha 05/05/2016.
5. Carpeta del Proyecto de fecha Julio 2016.

MAT. : **APRUEBA PROYECTO** para autorizar la Ejecución del Proyectos de Embellecimiento Camino El Barranco, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana

INCL. : Incluye Proyecto aprobado

Santiago,

05 SEP 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : DORIS POPELKA

PRESIDENTA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL OCHAGAVIA/ EX FUNDO LUBERNA-SAN BERNARDO

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta lo expuesto en la Acta de Reunión en el Depto. de Proyecto DRVM de fecha 26/04/2016 y al pronunciamiento efectuado según el antecedente N° 3; al respecto, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., haciendo presente, **que el propietario**, podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios, por los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra del Proyectos de Embellecimiento Camino El Barranco, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **15 U.F.**, para la Obra del Proyectos de Embellecimiento Camino El Barranco, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

10171610.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **15 U.F.**, para la Obra del Proyectos de Embellecimiento Camino El Barranco, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra del Proyectos de Embellecimiento Camino El Barranco, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario o el contratista designado por el propietario** deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario o el contratista designado por el propietario** podrán renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.
7. En conformidad con el Art. 4.12 de la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.02, una vez aprobado el proyecto de ingeniería de detalle, la autorización que se otorgue, tendrá el carácter de provisoria. Si producto a mejoramientos, ensanches o modificaciones ejecutadas en el camino, las obras autorizadas se vieran afectadas, la readecuación de las mismas, a las nuevas características que presente el camino, serán de cuenta exclusiva del propietario.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

HCB/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria, Avda. Santa Teresa de Tango 1802, San Bernardo
- Jefe Provincial Vialidad Maipo DRVM.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Mixto Provincia de Maipo.
- Jefe Departamento Contratos D.R.V.M.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefe Sub Departamento de Seguridad Vial DVRM
- Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 10145266

N° DE PROCESO

10145266

Doris Popelka

Presidenta de la Comunidad de Aguas Canal Ochagavía/Ex Fundo Luberna – San Bernardo

Avenida Santa Teresa de Tarigo 1802

San Bernardo

Cel.: 9 84914259

e-mail: doris_popelka@yahoo.de

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Vialidad RM

Director Regional de Vialidad

Señor Claudio Aravena Ríos

Oficina de Partes

Morandé 59 2° piso

Santiago

San Bernardo, 22 de agosto de 2016

Proyecto embellecimiento en sector de El Barrancón – San Bernardo

Estimadas Señoras y Señores:

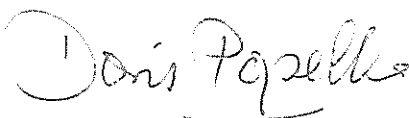
Me es grato poder presentarle nuestro proyecto de embellecimiento en el sector de El Barrancón, San Bernardo.

Este proyecto cuenta actualmente con la aprobación de factibilidad del Señor Patricio Ortiz Moraga (especialista de seguridad vial) después de una visita en terreno. Con el departamento de proyectos, dirigida por el Señor Carlos Carrasco, se acordó presentar el proyecto definitivo incluyendo presupuesto y Carta Gantt.

En adjunto encontrará usted los documentos del proyecto completo y también las cartas de lo anteriormente mencionado.

Quedo atenta a su respuesta y cualquier consulta que usted pueda tener.

Saludos Cordiales



Doris Popelka

3536

N° DE PROCESO
DVRM 101452661

